

CÓDIGO ÉTICO

Asociación HESTIA para la Intervención Familiar,
Psicoeducativa y Social



1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento refleja una recopilación de los principios que definen los estándares del comportamiento ideales o más apropiados que deben manifestar los y las profesionales que conforman La Asociación Hestia, del mismo modo, se sobreentiende y se confía en que toda persona posea una formación determinada y criterio de lo que se debe o no se debe hacer durante el desempeño profesional.

Además del cumplimiento de la ley y la normativa, existen principios y valores compartidos que se espera que los y las profesionales manifiesten de manera intrínseca y como fruto del compromiso a la entidad como son la integridad, la transparencia, la independencia, la eficacia y la innovación. Todo ello con el objetivo de mostrar confianza, fidelidad y compromiso para que la entidad siga su recorrido.

2. LA ASOCIACIÓN.

- **Misión.**

Reunir a diferentes especialistas (técnicos/as y voluntarios/as), desde la inquietud que sienten por la mejora de la situación social y educativa de la sociedad con el fin de diseñar, implementar y evaluar planes, programas y/o proyectos de intervención familiar, educativa y biopsicosocial.

- **Valores.**

- **Compromiso:** la transformación de la realidad pasa por el compromiso personal de cada uno/a de nuestros/as miembros.
- **Confianza:** reconocemos la verdad de cada persona y respetamos su historia de vida.
- **Resiliencia:** creemos en la posibilidad que tiene cada persona para ser protagonista de su propio cambio personal y salir empoderado/a ante cualquier experiencia de vida.
- **Responsabilidad:** nos mueve nuestra ética, sensibilidad y profesionalidad para hacer intervenciones de calidad.
- **Investigación:** evaluamos las intervenciones para devolver a la sociedad resultados basados en evidencias, a la vez que apostamos por la mejora continua de nuestras acciones.

- **Visión.**

- Los/las primeros/as responsables de la educación de los/las niños/as son los padres y las madres.
- La Parentalidad Positiva y la preservación familiar caracterizan todas nuestras intervenciones familiares.
- Apostamos por integración social y la igualdad

- **Compromisos.**

El compromiso fundamental de la entidad es fomentar y acompañar en la transformación de las realidades de los/as diferentes usuarios/as que participan en cada uno de los proyectos activos. Todo ello reconociendo y respetando los valores, experiencias y conocimientos adquiridos, siendo ellos/as mismos/as protagonistas de su cambio.

3. COMPROMISOS ÉTICOS.

Con el objetivo de evidenciar el mayor compromiso ético por parte de la Asociación Hestia se establecen las siguientes obligaciones:

- Nombrar un/a Gestor/a Ético, aprobado por la Comisión Ejecutiva que se encargue de revisar y validar el código ético y de conducta, consultas o sugerencias y el ejercicio de transparencia sistemático.
- Difundir y aclarar el valor y oportunidad del Código ético y los modos de comportamiento propuestos en el Código de conducta.
- Prevenir los delitos actuando bajo un comportamiento responsable.

4. GESTOR/A ÉTICO:

La Función de Cumplimiento tendrá las siguientes competencias en relación con el Código ético:

1. Fomentar la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Código ético, impulsando las acciones de formación y comunicación que considere apropiadas.
2. Velar por y coordinar la aplicación del Código ético en la Asociación.
3. Interpretar de forma vinculante el Código ético y resolver cualquier consulta.

4. Impulsar los procedimientos de comprobación e investigación de las denuncias recibidas y emitir las resoluciones oportunas.
5. Informar a la Junta Directiva, al menos anualmente, las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento del Código Ético y de Conducta.
6. Impulsar la aprobación de las normas y prevención de sus infracciones.
7. Aprobar procedimientos y protocolos de actuación con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Código Ético.

5. CÓDIGO ÉTICO.

5.1 VALORES CORPORATIVOS.

- **El respeto y la integridad** de las personas usuarias como valores y derechos fundamentales de las mismas.
- **La transparencia** con las personas usuarias y con la asociación en su conjunto en la consecución de objetivos y las metodologías empleadas.
- **La excelencia y calidad** en los servicios que presta la Asociación con el principal objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas usuarias, siendo necesaria la formación continua del personal, además de la capacidad para adaptar la intervención a las diferentes realidades y necesidades.
- **La profesionalidad** del personal se basa en el compromiso de ayudar a personas de diferentes realidades desde la objetividad y sin emitir juicios de valor. Asimismo, dicho personal deberá tener la formación necesaria para llevar a cabo sus actuaciones. También, es fundamental la mejora de la calidad del trabajo, actuando con competencia y espíritu de equipo para lograr un clima de confianza entre compañeros/as.
- **Solidaridad y empatía:** La atención a las personas usuarias se ejerce, desde la Asociación, con la mayor empatía posible y teniendo en cuenta las diferentes realidades que afectan a cada beneficiario/a.
- **La confidencialidad**, de los datos personales y realidades de cada persona participante. Todos los/as miembros/as de la Asociación asumen el compromiso de guardar confidencialmente la información, siendo esta confidencial y estando sujeta a secreto profesional.
- **Coherencia y responsabilidad social**, con el principal objetivo de repercutir en la mejora de la sociedad.

- **Cooperación con la Administración Pública**, como deber ante las subvenciones, apoyo y colaboración, fomentando el trabajo en red.
- **Buen uso de la información y de los sistemas informáticos**, ofreciendo seguridad y privacidad para la protección de datos. Además, busca divulgar y sensibilizar ante determinados temas a la sociedad de una manera completa, veraz, objetiva y clara.

5.2 CÓDIGO DE CONDUCTA.

Este código de conducta se diseña con el objetivo de definir de una forma específica y concreta las pautas y modelos de comportamiento que los y las profesionales de la Asociación Hestia deben asumir y evidenciar en el desarrollo de los procesos, servicios y actuaciones.

Principios y directrices:

- **Ser una organización comprometida en la mejora, consolidación de las buenas prácticas y competitividad de los y las profesionales.**

Los/as profesionales de la Asociación Hestia se comprometen a mantener entre ellos/as, una competencia leal, de respeto y profesionalidad, evitando conductas con fines particulares o críticas que perjudiquen al resto de servicios que se ofrecen en la entidad.

Las actividades que se realicen deben cumplir con toda la legislación y protocolos elaborados. Este cumplimiento estricto servirá para consolidar y fortalecer el valor de la buena reputación de la organización.

La información personal de los/as usuarios/as así como de los/as profesionales está sustentada bajo “secreto profesional” y en ningún caso puede ser utilizada, cedida o vendida.

- **Ser una organización comprometida en establecer relaciones éticas y responsables.**

Las relaciones deben enmarcarse en un enfoque de transparencia, lealtad, ética y respeto para lograr su confianza, su lealtad y obtener de los grupos de interés la promoción de la Asociación Hestia como una organización valiosa y respetada. Los principios que se proponen son:

- Relaciones con profesionales y usuarios/as.

Los/as empleados/as de la entidad deben actuar de una forma íntegra con los usuarios/as teniendo como objetivos la consecución de los más altos niveles de calidad, la excelencia en la intervención y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza, la ética y en el respeto mutuo.

La relación a establecer con los mismos debe estar basada en la veracidad, la transparencia y el compromiso en la confidencialidad en el uso y transmisión de la información.

- Sobornos, corrupción y comisiones fuera de la legislación.

Las personas que conforman la entidad deben respetar el cumplimiento de no realizar prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio para la Asociación o para ellos mismos.

La relación de la Asociación Hestia con las Administraciones y cualquier entidad de índole pública, serán basadas en la confianza, independencia y, la colaboración y actuarán con honradez, honestidad e integridad en todos sus contactos, respeto a los protocolos institucionales existentes, y asegurando la veracidad de las declaraciones y certificaciones que presentamos ante ellas.

- Privacidad y protección de datos.

La información de los/as trabajadores, usuarios/as y colaboradores debe ser considerada privada y absolutamente confidencial de acuerdo con la legislación vigente.

- **Ser una organización comprometida en crear, desarrollar y preservar el conocimiento, los recursos y las instalaciones.**

Los/as trabajadores/as deben respetar la confidencialidad y propiedad de la información y el conocimiento de la Asociación. Además, la información o datos

relativos a las personas usuarias y voluntariado deben ser tratados de forma confidencial.

Todas las personas deben dar un uso adecuado a los recursos e instalaciones de la Asociación.

La información que se encuentra en formato electrónico o en papel es parte fundamental de la Asociación, por lo que no puede venderse, ni hacer un uso fraudulento de la misma.

- **Ser una organización comprometida en crear y consolidar un entorno de valor para el personal y voluntariado.**

Para la consecución de las mejores condiciones de trabajo y la obtención de resultados, se debe construir un entorno y clima adecuados entre los/as trabajadores y las personas voluntarias, fomentando valores como el respeto y el apoyo entre todos y todas. En todo momento se debe mostrar una actitud positiva, proactiva y de comunicación.

Se evitarán actuaciones que ocasionen intimidación, vejación, abuso u ofensa al personal y voluntariado de la Asociación.

La Junta Directiva de la Asociación se compromete a no realizar ningún tipo de discriminación, ejerciendo un liderazgo justo y respetuoso.

El personal deberá garantizar la confidencialidad y respetar la legislación vigente relativa a la protección de datos personales.

La Asociación velará por garantizar la seguridad y prevención de riesgos laborales en las diferentes instalaciones, solucionando cualquier inconveniente que pueda generarse en las mismas.

- **Ser una organización comprometida en gestionar adecuadamente los conflictos de interés.**

Las personas que conforman la Asociación Hestia deberán tomar las medidas adecuadas y necesarias para resolver cualquier situación real o potencial de conflictos de intereses, y en caso de que no fuera posible, lo comunicará de inmediato al Gestor/a Ético de la entidad para su debido conocimiento, gestión y resolución. Del mismo modo, en las relaciones de la asociación sus miembros, deberán regir los principios de justicia, equidad e igualdad en las relaciones.

- **Ser una organización comprometida en la responsabilidad social.**

La asociación se compromete a diseñar las mejores propuestas formativas en materia de responsabilidad social. Así mismo, anualmente elaborará y difundirá memorias que informen del comportamiento de la misma en los terrenos económicos, éticos, ambientales y sociales correspondientes a su actividad.